

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601921

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA  
CONCESION DE EXPLOTACION  
ASPE II 3, 1 AL 30  
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

Por sentencia constitutiva de fecha 26 de Noviembre del 2024 y rectificacion de fecha 15 de Enero del 2025, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Calama, en causa Rol V-481-2023, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada "ASPE II 3, 1 AL 30", de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Santiago, en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes. Con una superficie total de 300 Hectáreas. La manifestación fue presentada con fecha 13 de Noviembre del 2020, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 2396 N° 1551 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de CALAMA, con fecha 2 de Junio del 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

| LINDERO | NORTE (m)    | ESTE (m)   |
|---------|--------------|------------|
| L-1     | 7.583.000,00 | 522.000,00 |
| L-2     | 7.583.000,00 | 523.000,00 |
| L-3     | 7.580.000,00 | 523.000,00 |
| L-4     | 7.580.000,00 | 522.000,00 |

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Deysi Lourdes Cortés Pastén Secretario PJUD Veintidós de enero de dos mil veinticinco 19:46 UTC-3. 03834215738.

CVE 2601921

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl